



**Ilustre Colegio
de Abogados
de Las Palmas**

SERVICIO PRESTAMO

BIBLIOTECA

 928310200-Ext. 2002

 www.icalpa.com



 biblioteca@icalpa.com

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Mediante el servicio de préstamo le ofrecemos la posibilidad de llevarse a casa documentos de la Biblioteca durante un periodo establecido de tiempo. Sólo hay que dirigirse al mostrador de préstamo con los libros que desea, más el carné que le acredite como colegiado/a o alumno/a de la Escuela de Práctica Jurídica.

FUNCIONAMIENTO

- Documentos excluidos del préstamo:

No todo el fondo documental de la biblioteca está disponible para el servicio de préstamo. Estarán excluidos del servicio de préstamo los siguientes documentos:

1.- Las publicaciones antiguas que por su valor histórico o bibliográfico requieran especiales medidas de conservación.

2.- Las publicaciones agotadas o de difícil restitución en caso de extravío.

3.- Las obras de consulta o referencia tales como repertorios, enciclopedias, diccionarios, además de los códigos legislativos.

4.- Las revistas o publicaciones periódicas

Excepcionalmente, se permitirá el préstamo de estos documentos:

1. Códigos legislativos: préstamo de horas para actuaciones en sala. El documento deberá ser devuelto en el mismo día

2. Revistas: préstamos de fin de semana. El ejemplar podrá sacarse el viernes a partir de las 12:00 y tendrá que ser devuelto el lunes antes de las 12:00.

- Plazo:

La duración del préstamo es de 7 días para los préstamos normales y restringido a un día o el fin de semana para determinadas obras (véase las excepciones). Los libros de temática no jurídica gozan de un préstamo de 21 días.

- Número:

El máximo de documentos que se pueden prestar simultáneamente es de 3 ejemplares.

- Retorno:

Puede devolver los documentos:

- En el mostrador de préstamo dentro del horario de la Biblioteca: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 y jueves de 16:00 a 20:00.

- En el mostrador de información del Colegio todas las tardes de 16:00 a 20:00 excepto los jueves.

- Renovaciones:

Si finaliza el plazo de un préstamo y desea prorrogar, puede renovar en persona en la Biblioteca, por teléfono (928 310 200 ext. 2002), por correo electrónico (biblioteca@icalpa.com) o por medio del catálogo en línea (hay que identificarse y acceder a "Mi biblioteca"). Hay un máximo de 3 renovaciones de 7 días de duración cada una para los libros jurídicos y una única renovación de 21 días para los no jurídicos.

NO se pueden renovar libros fuera de plazo, libros que estén reservados o que ya hayan sido renovados las veces permitidas.



- Reservas:

Se pueden reservar tanto libros que estén en préstamo, como los que no, para asegurar que lo encontrará cuando venga a la Biblioteca. En caso de que se encuentren en préstamo, cuando se haga el retorno, el sistema generará un correo electrónico para informarle de la disponibilidad. La reserva dura 48h, sin considerar ni fines de semana, ni festivos. Una vez pasado este periodo, el libro quedará liberado de la reserva y volverá a estar disponible. El número máximo de libros que se pueden reservar es de 3.

- Sanciones:

El retraso en la devolución de los libros supondrá la imposibilidad de obtener un nuevo préstamo por un periodo de tiempo equivalente al de la demora, contabilizándose un día de suspensión en el préstamo por cada día de retraso y cada libro.